Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013

Última reforma publicada DOF 23-12-2015

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012.

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

1.- DESCRIPCION DE LA EVALUACION:
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del municipio de San Joaquín, Querétaro, del ejercicio fiscal 2025.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/05/2026
1.3 Fecha de término de la evaluación: 24/09/2026
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Nombre: / **Unidad administrativa:**
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global del “Programa de Obras Públicas” ejecutado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal durante el ejercicio fiscal 2025, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en su Instrumento de Seguimiento del Desempeño.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: ➢ Analizar y valorar la vinculación del Pp con los instrumentos de planeación más amplios; ➢ Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema público que se atiende; ➢ Analizar y valorar la calidad y consistencia global del ISD del Pp, así como de cada uno de los indicadores que lo conforman; ➢ Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp; ➢ Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado. Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios_Entrevistas_Formatos_Otros_Espeficique: Informes, registros administrativos y archivos digitales.
Descripción de las Técnicas y modelos utilizados: La presente evaluación se conformó por 10 preguntas, divididas en siete apartados, respondidas 2 mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de Obras Públicas, así como con base documentación adicional que se consideró necesaria para realizar el análisis.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN:

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Derivado de la evaluación realizada se encontró que el Programa presupuestario "FAISMUN 2025" del Municipio de San Joaquín carece de un reconocimiento presupuestal formal dentro del Presupuesto de Egresos. Sin embargo, guarda una alineación implícita con los Ejes I y IV del Plan Municipal de Desarrollo y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 6 y 7) al proveer agua potable, drenaje y electrificación a comunidades vulnerables.

Por su parte, presenta áreas de oportunidad en lo que respecta a su Instrumento de Diseño (ID) que se encuentra incompleto, y que además no tiene una fundamentación teórica o sustento empírico, lo repercutió en los elementos con los que sí contaba, así como en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD), puesto que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no cumple con la lógica horizontal.

Asimismo, cabe señalarse que el programa contó con herramientas estructuradas de forma adecuada, las Fichas Técnicas de Seguimiento (FTI) para dar cuenta del avance de metas y sus indicadores, aunque requieren mejoras en lo que respecta a su contenido.

En materia de población y cobertura, el programa mostró un avance conceptual al emplear los términos de la MML y lograr una cobertura territorial del 50% de las localidades del municipio (15 de 38) mediante la ejecución de 24 proyectos de infraestructura social respaldados con declaratorias de pobreza extrema. No obstante, la estrategia de focalización sigue presentado áreas que pueden fortalecerse.

Finalmente, a nivel operativo y de gestión para resultados, el programa reflejó participación comunitaria a través de la conformación de 24 Comités de Participación Social (CPS) y la ejecución eficiente del 97% del presupuesto asignado ($18 millones 77 mil 671.43 pesos). Sin embargo, las herramientas de monitoreo necesitan homologar el contenido entre sí.

2.2 Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se cuenta con un programa con una denominación propia, con un diagnóstico, MIR y FTI, mostrando la aplicación de las herramientas de la MML.
- Se registró un ejercicio presupuestal eficiente al devengar el 97% de los recursos del FAISMUN.
- Se logró una cobertura del 50% de las localidades del Municipio mediante 24 obras concluidas.
- Se evidenció la participación social con la instalación de 24 Comités de Participación Social.
- Se acreditó el destino social del gasto con declaratorias de pobreza extrema por cada proyecto.

2.2.2 Oportunidades:

- La SHCP cuenta con los “Lineamientos para regular la gestión de los Instrumentos de Diseño y de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios”, en donde se muestra el tipo de diagnóstico que debe emplearse.
- La SHCP publicó la “Guía para la elaboración del Instrumento de Diseño y de Seguimiento del Desempeño” que sirve para comprender cómo construir uno.
- La SHCP generó la “Guía para la implementación de la Metodología del Marco Lógico” en ella, se explica la importancia del uso de esta herramienta.

2.2.3 Debilidades:

- No se reconoció el Pp en el Presupuesto de Egresos.
- El diagnóstico no cuenta con evidencia teórica o empírica que sustente el programa.
- El árbol del problema y árbol de objetivos carecen de Cadenas de Lógica Causal.
- La MIR incumple la lógica horizontal y la lógica vertical.
- La MIR y las FTI se contradicen en el porcentaje de avances en los indicadores del programa.

2.2.4 Amenazas:

No aplica

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACION

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa presupuestario "FAISMUN 2025" demuestra una clara vocación social y un firme compromiso institucional con el bienestar del Municipio de San Joaquín, logrando traducir los recursos asignados en intervenciones directas de infraestructura y servicios básicos para las comunidades vulnerables. Esta base operativa representa una valiosa oportunidad para consolidar un modelo de Gestión para Resultados (GpR) más robusto, mediante el fortalecimiento de la planeación estratégica y la alineación formal del programa dentro de los registros presupuestales y normativos vigentes.

Para potenciar el impacto de las obras públicas ejecutadas, se identifica la conveniencia de profundizar la fundamentación técnica del diagnóstico incorporando fuentes sociodemográficas actualizadas (como INEGI y Bienestar), así como de precisar la lógica causal en sus árboles de problemas y objetivos. Asimismo, la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la homologación de los criterios de reporte entre las áreas operativas permitirán contar con herramientas de seguimiento altamente confiables, facilitando la medición exacta de los avances en la reducción de carencias sociales a nivel municipal.

Finalmente, el Municipio cuenta con un importante trayecto avanzado en materia de transparencia y participación ciudadana, reflejado en la colaboración con los Comités de Participación Social y la publicación de información sobre las obras realizadas. El perfeccionamiento de los registros de beneficiarios, junto con la publicación oportuna del diagnóstico y la formalización de manuales de procedimientos, permitirá al municipio no solo consolidar la rendición de cuentas, sino también estructurar estrategias de cobertura a mediano plazo que aseguren la máxima eficacia en el combate a la pobreza en San Joaquín.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Especificar si el programa responde a la clasificación “(E) Prestación de Servicios Públicos” o “(K) Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública”, y con base en ello, modificar su ID, ya sea para que corresponda con las características del diagnóstico ampliado o el simplificado con base en los modelos publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

2: Recabar información respecto a las necesidades de infraestructura social del municipio, usando fuentes como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Secretaría de Bienestar que dan cuenta de ello. Con base en los nuevos datos recabados respecto a la carencia de servicios básicos de la población que habite en localidades con ZAP, rediseñar los árboles del problema y objetivos, procurando en el primero redactarlos como situaciones negativas y en el segundo, convertir los enunciados a objetivos deseados, empleando antónimos y procurando que sea clara la vinculación entre uno y otro, esto mediante el uso de términos comunes.

3: Rehacer la MIR con base en los árboles del problema y objetivos y la EAP mejorados; eliminar el segundo componente, y redefinir los indicadores seleccionados para cualquier tema relacionado al POA; asegurarse que todos los medios de verificación cuenten con nombre completo del documento, nombre completo del área que los genera y publica, periodo de emisión y ubicación física o virtual para su consulta.

Definir nuevamente los supuestos, estos deben ser riesgos externos al programa, redactarlos como situaciones cumplidas posteriormente al objetivo que los acompaña (no previamente).

Aplicar el color de los Parámetros de semaforización en los resultados registrados en las FTI, además agregar los valores absolutos de los numeradores y denominadores en el registro de resultados de las metas, para que sea comprensible que representan los valores relativos mostrados en ellas.

4: Definir como nueva población potencial a las personas con carencia por servicios básicos a la vivienda, como objetivo a las que se encuentren en situación de pobreza extrema, habiten en localidades con ZAP y con alto y muy alto nivel de rezago social y elaborar un registro claro de la población efectivamente beneficiada.

5: Con la recomendación anterior, realizar una medición municipal respecto a quiénes se les dieron servicios básicos y restarlo a la población reconocida con dichas carencias, para así, elaborar una estrategia de cobertura descendente para el periodo 2027-2029.

6: Eliminar el objetivo “Programa operativo anual aprobado y publicado”; establecer más componentes en la MIR, uno por rubro de obra; elaborar un manual de procedimientos para la dependencia de Obras Públicas y publicarlo (al igual que el formato de solicitud de obra) en la página electrónica municipal.

7: Redefinir los objetivos; diseñar nuevos indicadores que sean claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados; homologar los resultados de su cumplimiento entre los diferentes documentos operativos y de evaluación del programa.

8: Generar un formato de seguimiento, en donde se especifiquen las observaciones, fecha de estipulación, área encargada de atenderlas, periodo para hacerlo, evidencia generada y fecha de conclusión, así como resultados de su aplicación.

9: Actualizar y publicar el diagnóstico, un informe financiero específico del programa y agregar una introducción y glosario a todos aquellos documentos publicados que requieran de conocimientos técnicos para su entendimiento.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Saúl Legorreta Martínez
4.2 Cargo: Representante legal de CiGER
4.3 Institución a la que pertenece: Consultora Especializada en la Implantación de la Gestión para Resultados (CiGER)
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ciger.pbr.sed@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 442 450 3692

5. IDENTIFICACION DE (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): FAISMUN 2025	
5.2 Siglas: No aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de Obras Públicas	
Poder Ejecutivo_Poder Legislativo_Poder Judicial_Ente Autónomo_	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal_Estatal_Local_	
5.6 Nombre de la(s) unidade(s) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de los programa(s):	
Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de Obras Públicas	
5.6.2 Nombre de (los) titular(es) de la(s) unidade(s) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s)(nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Erika Ledesma Martínez **Cargo:** Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de Obras Públicas	**Unidad Administrativa:** Unidad administrativa: Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de Obras Públicas
Correo institucional: eledesma@sanjoaquin.gob.mx	**Número de teléfono institucional:** 441-138-7166

6. DATOS DE CONTRATACION DE LA EVALUACION
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa_ 6.1.2 Invitación a tres_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional_ **6.1.4 Licitación Pública Internacional_6.1.5 Otro: (Señalar)__**
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales
6.3 Costo total de la evaluación: $34,800.00 (Treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Municipales

7. DIFUSION DE LA EVALUACION

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.sanjoaquin.gob.mx/ley-de-transparencia y-acceso-a-la-informacion/
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.sanjoaquin.gob.mx/ley-de-transparencia-y acceso-a-la-informacion/

1.- DESCRIPCION DE LA EVALUACION:	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de consistencia y resultados del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Municipio de San Joaquín, Querétaro, del ejercicio fiscal 2025.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/05/2026	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 24/09/2026	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Tomas Reséndiz Ledesma	**Unidad administrativa:** Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global del Pp “Más y mejor seguridad para una sociedad protegida“ ejecutado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) durante el ejercicio fiscal 2025, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en su Instrumento de Seguimiento del Desempeño.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: ➢ Analizar y valorar la vinculación del Pp con los instrumentos de planeación más amplios; ➢ Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema público que se atiende; ➢ Analizar y valorar la calidad y consistencia global del ISD del Pp, así como de cada uno de los indicadores que lo conforman; ➢ Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp; ➢ Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado. ➢ Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_Entrevistas_Formatos_Otros_Espeficique: Informes, bases de datos, oficios, entre otros.	
Descripción de las Técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la UR del Pp, particularmente de sus unidades responsables, así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN:
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: Durante el ejercicio fiscal 2025, el Municipio de San Joaquín destinó el 84.7% de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) a necesidades vinculadas con la seguridad pública. En este contexto, la evaluación del Programa presupuestario (Pp) “Más y Mejor Seguridad para una Sociedad Protegida” permitió

identificar que la intervención cuenta con instrumentos de planeación, diseño y seguimiento que permiten reconocer las principales acciones desarrolladas por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; no obstante, persisten áreas de oportunidad relacionadas con la consistencia metodológica de su diseño, la articulación de los instrumentos de planeación y seguimiento, la definición y cuantificación de la población atendida, la formalización de los procedimientos operativos y el fortalecimiento de la información disponible para valorar los resultados del Programa.

Como principal hallazgo, se identificó que el Programa presenta una lógica general de intervención sustentada en un Árbol del Problema, un Árbol de Objetivos y una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); sin embargo, existen inconsistencias metodológicas en la delimitación del problema público, la identificación de causas y efectos y la correspondencia entre los distintos instrumentos. En particular, el problema se formula de manera amplia, algunas causas no presentan una relación causal suficientemente clara y no se identifica con claridad un efecto ni un fin superior. Asimismo, se observó una discrepancia entre el objetivo central establecido en el Árbol de Objetivos y el Propósito de la MIR, lo que limita la reconstrucción integral de la lógica causal de la intervención.

En materia de planeación estratégica, se observó que el Pp mantiene una vinculación pertinente con las atribuciones sustantivas de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y con las prioridades municipales en materia de seguridad pública, particularmente con el Eje 5. Paz y Respeto a la Ley del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. No obstante, se identificó que parte de la documentación programática aún hace referencia al Plan Municipal de Desarrollo 20212024, pese a que el ejercicio evaluado corresponde al periodo de vigencia del instrumento 20242027. Asimismo, no se identificó una vinculación explícita del Programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su documentación, aunque por la naturaleza de la intervención existe una relación con el ODS 16, particularmente con la Meta 16.6.

Respecto al diseño de la intervención, se identificó que las acciones desarrolladas por el Programa, entre ellas capacitación, recorridos, prevención, vigilancia, operativos y traslados, son congruentes en términos generales con las funciones de seguridad pública. Sin embargo, no se localizó evidencia suficiente que sustente teórica o empíricamente la selección de estas estrategias ni un análisis comparativo de alternativas de intervención. En consecuencia, la teoría del cambio presenta una congruencia parcial, siendo necesario fortalecer la relación entre el problema público, la población afectada, las causas identificadas, los mecanismos de intervención, los bienes y servicios generados y los resultados esperados.

En materia de seguimiento y desempeño, se observó que la MIR cuenta con objetivos e indicadores para los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, lo que permite dar seguimiento a diversas acciones y servicios proporcionados por la Secretaría. No obstante, se identificaron áreas de oportunidad en la lógica horizontal de la MIR, particularmente por la limitada correspondencia entre el indicador de Propósito y el conjunto de intervenciones del Programa, así como por inconsistencias en determinados métodos de cálculo, clasificación de indicadores y elementos requeridos para su análisis. Estas situaciones limitan la capacidad del instrumento para demostrar de manera integral la cadena de resultados y los cambios generados en la población.

En cuanto a los resultados reportados, el cierre del cuarto trimestre de 2025 muestra un cumplimiento cuantitativo favorable de las metas, ya que se reportan 11 indicadores, de los cuales 10 registran un cumplimiento de 100% y uno de 118.75%. Sin embargo, se identificó una diferencia entre este reporte y la MIR oficial, que contempla únicamente 10 indicadores; el indicador adicional corresponde a una actividad relacionada con la programación de pase de lista del personal activo por turnos y no forma parte de la MIR oficial identificada. Asimismo, debe considerarse que una proporción importante de los indicadores se orienta al seguimiento de actividades y servicios, mientras que son menos los que permiten observar directamente los resultados generados en la población y la contribución del Programa a la atención de la problemática de seguridad pública.

Respecto a la población y cobertura, se identificó que el Programa plantea una cobertura municipal y define como población potencial y objetivo a los 8,359 habitantes de San Joaquín, lo cual resulta congruente con la naturaleza universal de los servicios de seguridad pública y atención de emergencias. No obstante, existe una inconsistencia entre la definición narrativa de las poblaciones y su cuantificación, debido a que en una parte del instrumento se hace referencia a grupos específicos considerados vulnerables, mientras que la población objetivo se establece como la totalidad de los habitantes del municipio. Adicionalmente, la población atendida se cuantifica también en 8,359 habitantes con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, cifra que corresponde al universo poblacional municipal y no permite acreditar cuántas personas recibieron efectivamente los bienes o servicios durante el ejercicio fiscal. Por ello, no es posible determinar con precisión la cobertura efectiva del Programa.

En el ámbito operativo, se identificó que, aunque las actividades de la MIR permiten reconocer las principales acciones realizadas por la Secretaría, no existe evidencia documental suficiente de procedimientos formalmente establecidos e institucionalizados para la generación y entrega de los bienes y servicios del

Programa. En particular, no se localizaron manuales de procedimientos, lineamientos operativos, protocolos, formatos o diagramas de flujo que permitan identificar de manera sistemática las etapas de los procesos, responsables, criterios de operación, requisitos, plazos y mecanismos de atención. Esta situación limita la posibilidad de acreditar que las actividades se desarrollen bajo procesos estandarizados y documentados.

Por otra parte, en materia de uso de la información de desempeño, se identificó la existencia de mecanismos institucionales para el seguimiento de metas e indicadores; sin embargo, no se encontró evidencia suficiente de evaluaciones formales, Aspectos Susceptibles de Mejora o mecanismos de retroalimentación derivados de ejercicios de evaluación durante los últimos cinco ejercicios fiscales. Lo anterior limita la posibilidad de determinar en qué medida la información generada por el seguimiento y desempeño del Programa ha sido utilizada para fortalecer su diseño y operación.

Finalmente, en materia de transparencia y rendición de cuentas, se observó que el Programa dispone de información institucional que permite consultar algunos de sus principales elementos, incluyendo la MIR, resultados de indicadores e información relacionada con el ejercicio del gasto, además de contar con mecanismos para la presentación de solicitudes de información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia. No obstante, persisten áreas de oportunidad relacionadas con la claridad y disponibilidad integral de la información, particularmente debido a que algunos documentos requieren conocimientos técnicos para su interpretación y a que no se identificó la publicación del documento de diseño o diagnóstico específico del Programa ni una evaluación previa específica publicada. En este sentido, resulta pertinente complementar la información actualmente disponible con los elementos que permitan relacionar de manera conjunta los objetivos, acciones, recursos y resultados del Programa.

2.2 Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Vinculación del Programa con las atribuciones sustantivas de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- Alineación del Programa con el Eje 5 del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
- Existencia de Árbol del Problema, Árbol de Objetivos y MIR como instrumentos de diseño.
- Existencia de mecanismos institucionales para el seguimiento de metas e indicadores.
- Cumplimiento cuantitativo favorable de las metas reportadas al cierre de 2025.
- Disponibilidad de información pública sobre la MIR, resultados e información presupuestaria.
- Existencia de mecanismos institucionales para la presentación de solicitudes de información.

2.2.2 Oportunidades:

- La SHCP desarrolló el documento denominado Modelo para la integración del Instrumento de Diseño tipo: “Diagnóstico Ampliado”, en el que se establece la estructura correcta de los diagnósticos.
- La SHCP a través de la Unidad de Política y Estrategia para Resultados desarrolló la “Guía para la implementación de la Metodología del Marco Lógico”, funcional para identificar y definir el problema público, los árboles del problema y objetivos, así como los instrumentos de seguimiento del desempeño.
- CONEVAL publicó el documento denominado “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” el cual se puede tomar como referencia.

2.2.3 Debilidades:

- Inconsistencias en la definición del problema público y su lógica causal.
- Falta de correspondencia plena entre los Árboles del Problema y de Objetivos y la MIR.
- Alineación programática desactualizada en parte de la documentación del Programa.
- Ausencia de una vinculación explícita con los ODS en la documentación del Programa.
- Indicadores con limitaciones metodológicas para reflejar los resultados integrales de la intervención.
- Diferencias entre los indicadores reportados y los establecidos en la MIR oficial.
- Inconsistencias en la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y atendida.

- Ausencia de procedimientos operativos formalmente documentados.
- Ausencia de un documento de diseño o diagnóstico publicado del Programa.
- Información del Programa dispersa en distintos documentos institucionales.

2.2.4 Amenazas:

N/A

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACION

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario “Más y Mejor Seguridad para una Sociedad Protegida”, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Municipio de San Joaquín, permitió identificar que el Programa cuenta con elementos institucionales y programáticos que sustentan su operación y que, en términos generales, se encuentran relacionados con las atribuciones municipales en materia de seguridad pública. Asimismo, dispone de una MIR y mecanismos de seguimiento que permiten registrar las principales acciones realizadas y verificar el cumplimiento de las metas establecidas. En este sentido, los resultados reportados muestran un desempeño favorable en términos cuantitativos, particularmente en el cumplimiento de las metas programadas.

No obstante, el análisis integral evidencia áreas de oportunidad principalmente asociadas con la articulación y consistencia de los instrumentos que conforman el ciclo de gestión del Programa. En materia de planeación y diseño, se requiere fortalecer la relación entre el problema público, sus causas, los objetivos y las intervenciones seleccionadas, así como actualizar y formalizar su alineación con los instrumentos de planeación vigentes. De igual manera, aunque la población objetivo se plantea con un alcance municipal congruente con la naturaleza de los servicios de seguridad pública, la población atendida se equipara al total de habitantes sin contar con registros suficientes que permitan acreditar la cobertura efectiva del Programa.

En materia de seguimiento, la MIR proporciona información útil para monitorear las actividades y servicios realizados; sin embargo, se identificaron oportunidades para fortalecer la correspondencia entre objetivos, indicadores, métodos de cálculo, medios de verificación y supuestos. Estas situaciones adquieren relevancia debido a que algunos indicadores presentan una capacidad limitada para reflejar los resultados integrales de la intervención, por lo que el cumplimiento de las metas debe interpretarse considerando el alcance de las variables utilizadas. Asimismo, la ausencia de procedimientos operativos formalmente documentados limita la posibilidad de acreditar que las actividades del Programa se desarrollen bajo criterios estandarizados y verificables.

Por otra parte, se identificó que el Municipio cuenta con mecanismos institucionales para el monitoreo de metas y objetivos, así como para la revisión de los resultados reportados por las dependencias. Sin embargo, no se encontró evidencia suficiente de evaluaciones formales de los programas financiados con FORTAMUN-DF durante los últimos cinco ejercicios fiscales ni de un ciclo documentado de Aspectos Susceptibles de Mejora que permita conocer cómo los resultados del seguimiento han sido utilizados para fortalecer el diseño u operación de las intervenciones.

En materia de transparencia, se cuenta con información pública relevante, particularmente la MIR, reportes de resultados, información presupuestaria y mecanismos de solicitud de información. No obstante, la ausencia de un documento de diseño o diagnóstico publicado y la dispersión de la información entre distintos instrumentos dificultan que la ciudadanía pueda reconstruir de manera sencilla la relación entre el problema que se busca atender, las acciones realizadas, los recursos utilizados y los resultados alcanzados.

En términos generales, el Programa presenta una base institucional y operativa que permite su funcionamiento y seguimiento, así como resultados favorables en el cumplimiento de las metas reportadas; sin embargo, su principal reto consiste en fortalecer la articulación entre planeación, diseño, operación, seguimiento y evaluación. Para ello, resulta prioritario consolidar una lógica de intervención más clara, mejorar la calidad y pertinencia de los indicadores, generar registros que permitan acreditar la población efectivamente atendida, formalizar los procedimientos operativos y establecer un mecanismo documentado para que los resultados del seguimiento y de futuras evaluaciones se traduzcan en acciones de mejora. Estas acciones permitirían avanzar de un esquema centrado principalmente en acreditar la realización de actividades hacia uno con mayor capacidad para demostrar los resultados y efectos que la intervención genera en la población de San Joaquín.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Realizar una revisión integral de la MIR y de los elementos que conforman el ISD, 42 Recomendación Claridad Relevancia Justificación Factibilidad procurando fortalecer la correspondencia entre objetivos,

indicadores, métodos de cálculo, unidades de medida, tipo, dimensión, medios de verificación y supuestos.
2: Fortalecer la teoría del cambio del Pp mediante la revisión integral de su lógica causal, precisando el problema público y la población que lo padece, vinculando las causas con mecanismos de intervención específicos y asegurando la correspondencia entre las actividades, los bienes y servicios generados y el resultado esperado en la población.
3: Documentar y formalizar los procedimientos operativos del Pp, definiendo sus etapas, responsables, requisitos, plazos, formatos y mecanismos de atención, así como elaborar los diagramas de flujo y establecer medios para su difusión en lenguaje claro y accesible.
4: Fortalecer el mecanismo de seguimiento de metas mediante la homologación de los indicadores reportados en los instrumentos de seguimiento y la MIR oficial, asegurando que todos los indicadores que formen parte del seguimiento del Pp se encuentren formalmente incorporados y cuenten con objetivos, métodos de cálculo y medios de verificación consistentes.
5: Homologar las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones, estableciendo criterios consistentes con la naturaleza y operación del Pp.
6: Reformular los Árboles del Problema y Objetivos, bajo una misma lógica causal, asegurando la correspondencia entre problemas, causas, efectos, medios y fines, así como su vinculación con la MIR.
7: Fortalecer la evaluación y documentación de resultados, así como el seguimiento de las recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora derivados
8: Fortalecer el seguimiento de la cobertura mediante registros administrativos de la población efectivamente atendida y utilizar esta información para establecer metas de cobertura.
9: Actualizar y formalizar la alineación estratégica del Pp, tomando como referencia el PMD 2024- 2027 vigente, incorporando explícitamente su vinculación con el ODS 16 y las metas que correspondan de acuerdo con el ámbito real de intervención del programa, así como sustentando la vinculación con la misión institucional establecida en el ordenamiento normativo aplicable. La alineación deberá incorporarse en los documentos programáticos y de diseño del Pp y mantenerse actualizada para cada ejercicio fiscal.
10: Fortalecer la publicación proactiva de información del Pp mediante la integración de sus principales instrumentos en un espacio específico y de fácil consulta, incluyendo el documento de diseño o diagnóstico, MIR, metas y resultados, así como información presupuestaria vinculada con las acciones realizadas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Saúl Legorreta Martinez
4.2 Cargo: Representante legal de CiGER
4.3 Institución a la que pertenece: Consultora Especializada en la Implantación de la Gestión para Resultados (CiGER)
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ciger.pbr.sed@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 442-450-3692

5. IDENTIFICACION DE (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s) Más y Mejor Seguridad para una Sociedad Protegida
5.2 Siglas:
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s)
Poder Ejecutivo_Poder Legislativo_Poder Judicial_Ente Autónomo_
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal_Estatal_Local_
5.6 Nombre de la(s) unidade(s) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo de (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de los programa(s):

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	
5.6.2 Nombre de (los) titular(es) de la(s) unidade(s) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s)(nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Tomas Reséndiz Ledesma **Cargo:** Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	**Unidad Administrativa**: Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Número de teléfono institucional: 4411303536	**Correo institucional:** seguridadsanjoaquin27@gmail.com

6. DATOS DE CONTRATACION DE LA EVALUACION
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa_ 6.1.2 Invitación a tres_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional_ **6.1.4 Licitación Pública Internacional_6.1.5 Otro: (Señalar)__**
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales
6.3 Costo total de la evaluación: $34,800.00 (Treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Municipales

7. DIFUSION DE LA EVALUACION
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.sanjoaquin.gob.mx/transparencia/
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.sanjoaquin.gob.mx/transparencia/